

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

BOP-A-2026-3092
Expte. Nº 10023/2026

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Teniendo previsto ausentarme del municipio con motivo de las vacaciones anuales y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Delegar en doña María José de la Rosa Mestanza, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, para el desempeño del cargo.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos desde el día 16 de septiembre de 2026 al día 30 de septiembre de 2026, ambos incluidos.

Tercero.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Cuarto.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Quinto.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Sexto.- Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

LA ALCALDESA

Elena Alba Castro

(Fechado y firmado electrónicamente)

Ante mi, LA SECRETARIA.

M.D. Alejandra Segura Martínez

Bujalance, 9 de septiembre de 2026.— La Alcaldesa, Elena Alba Castro; Doy fe. La Secretaria, Alejandra Segura Martínez.

Código Seguro de Verificación (CSV): B0FB 5ACD 71D3 F180 D071 Fecha Firma: 17-09-2026 08:03:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B0FB5ACD71D3F180D071

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba